



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 17/19 Alc. IV

**VISTO:** La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

**Y CONSIDERANDO:** 1°) Las licencias y el posterior apartamiento preventivo, dictado por la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento, del Doctor Juan Facundo Dominoni, titular del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata.

2°) El informe elaborado por la Secretaría de Planificación, poniendo de manifiesto la gran cantidad de vacantes de magistrados en toda la provincia, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. N° 515/20 entre otras); así como las necesidades en los Juzgados de Familia de varios departamentos judiciales.

3°) Que, por Decreto 2017-356, se designa como Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata, a la doctora Julieta Zotta, para desempeñarse en el Juzgado del fuero N° 7, creado, pero sin funcionar.

4°) Que ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución N° 2738/19, la Magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en dicha jurisdicción.

5°) Que el Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, desde el mes de noviembre del año 2019, ante la licencia prolongada otorgada a su titular, se

encuentra a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes. (conf. Res. 265/20)

6°) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. Zotta a los efectos de desempeñarse en el Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata y disponer nuevo destino al Dr. Ferran.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971;

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Disponer que el cargo vacante – 30624 - incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (PRG 007-Administración de Justicia).

**Artículo 2°:** Autorizar, a partir del mes de febrero de 2021, a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Zotta como Juez del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (conf. Decreto del Poder Ejecutivo 2017-356).

**Artículo 3°:** Disponer que, a partir de su juramento, la doctora Zotta subrogue en el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, hasta nueva Resolución.

**Artículo 4°:** Previo a su juramento, la Magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata, y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de

subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

**Artículo 5°:** Solicitar a la doctora Zotta que –en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

**Artículo 6°:** Disponer que el doctor Félix Adrián Ferrán, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, actualmente a cargo del Juzgado del Fuero de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, pase a prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la misma jurisdicción, a partir del juramento de la doctora Julieta Zotta.

**Artículo 7°:** Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

#### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 09/12/2020 11:40:19 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/12/2020 11:43:30 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/12/2020 12:13:58 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/12/2020 13:15:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/12/2020 20:32:22 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/12/2020 08:34:25 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO



235601743000902970

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001353

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia